

San Francisco del Rincón, Gto., 29 de Enero del 2021
Oficio no. UT/031/2021
Asunto se contesta solicitud

C. Estefany DayaneVazquez Escamilla .
Presente:

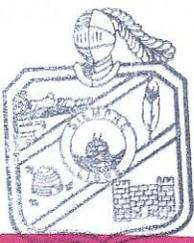
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 22 de Enero del presente año con número de folio 00185121 que a la letra dice: De acuerdo a la pandemia por COVID-19, ¿Cómo es que están administrando los establecimientos de asistencia pública y el ingreso de medicamento?

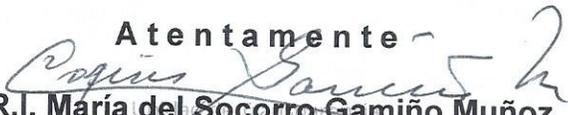
De acuerdo a información proporcionada por la dirección de Salud Municipal le informo:

- La administración de los establecimientos de asistencia pública corresponde a cada una de las I.A.P.
- Respecto a la información requerida por usted respecto al ingreso de medicamento, esa información no existe dentro de este Sujeto Obligado, esta fue validada en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia con fecha 29 de enero del presente año, asentada en Acta 112 en el punto número III de la orden del día en el acuerdo Primero, esto conforme al Artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Por lo que se le orienta que la información la solicite a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato. Dándose de alta en la siguiente liga, en el apartado de solicitudes, en acceso a la información y posteriormente en la entidad selecciona Guanajuato y en la institución la UAIP DEL PODER EJECUTIVO.

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



Atentamente

L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia

Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx